


Sistema judicial en los Estados miembros - Eslovaquia

 Nota: la versión original de esta página [sk](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Esta sección ofrece información sobre el sistema judicial de Eslovaquia.

Organización de la justicia - Sistemas judiciales

Ejercicio de la justicia

El poder judicial en Eslovaquia lo ejercen los tribunales ordinarios y el **tribunal constitucional de la República Eslovaca**.

En la República Eslovaca, la justicia es impartida por tribunales independientes e imparciales. A todos los niveles, la justicia es independiente de los demás órganos del Estado.

El presidente del tribunal organiza el ejercicio de la justicia

Administración de los tribunales

En la República Eslovaca, la administración de los tribunales corresponde, en las condiciones previstas por la ley, al Ministerio eslovaco de Justicia y al presidente del tribunal, que es también el representante autorizado del tribunal. En los términos previstos por la ley, la administración de la justicia también corresponde al director de la administración judicial.

Tipos de tribunales – Descripción breve

Orden de jurisdicciones ordinarias

- tribunales de distrito (54)
- tribunales regionales (8)
- Tribunal Supremo de la República Eslovaca
- Tribunal Penal Especial

Jerarquía de los tribunales

De acuerdo con la Ley nº 757/2004 sobre los tribunales y por la que se enmiendan otras leyes:

1. Los tribunales de distrito actúan como tribunales de primera instancia en casos civiles y penales, a menos que se estipule de otra forma en las normas de procedimiento judicial.
2. Los tribunales de distrito también se ocupan de casos electorales, cuando así lo establecen las disposiciones jurídicas pertinentes.
3. Los tribunales regionales actúan como tribunales de segunda instancia en asuntos civiles y penales resueltos en primera instancia por los tribunales de distrito.
4. Las normas de procedimiento judicial especifican los tipos de casos civiles y penales en los que los tribunales regionales deben actuar como tribunales de primera instancia.
5. Los tribunales regionales actúan como tribunales de primera instancia en materia administrativa, salvo que una ley específica disponga lo contrario.
6. Los tribunales regionales también resuelven otros casos cuando así lo prevé la normativa específica. (la Ley nº 166/2003 sobre la protección de la privacidad contra el uso no autorizado de la tecnología de la información y por la que se modifican otras leyes determinadas, conocida como la Ley que rige la protección contra la interceptación de las comunicaciones).

7. El Tribunal Supremo se pronuncia sobre:

- los recursos ordinarios interpuestos contra las resoluciones de los tribunales regionales y del Tribunal Penal Especial;
- los recursos extraordinarios interpuestos contra las decisiones de los tribunales de distrito, los tribunales regionales, el Tribunal Penal Especial y el Tribunal Supremo;
- los conflictos de competencias entre el poder judicial y las autoridades del Estado;
- la declinación de competencia y la remisión de un asunto a otro tribunal competente, cuando las reglas del procedimiento judicial lo prevean;
- otros litigios, cuando lo prevea la legislación o un tratado internacional.

El Tribunal Supremo **supervisa el proceso de decisión de los tribunales** en los asuntos que han sido objeto de una sentencia definitiva.

Además, el Tribunal Supremo vela por **la interpretación uniforme y la aplicación coherente de la legislación** y la reglamentación de carácter vinculante:

- mediante sus propias sentencias;
- emitiendo dictámenes destinados a homogenizar la interpretación de la legislación y los reglamentos de carácter vinculante;
- publicando las principales decisiones judiciales con fuerza de cosa juzgada en la Recopilación de los dictámenes del Tribunal Supremo y de las resoluciones de los tribunales de la República Eslovaca.

Base de datos jurídicos

Para más información, consultar el [sitio web](#) del Ministerio eslovaco de Justicia.

Enlaces relacionados

[Ministerio eslovaco de Justicia](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 18/03/2019